



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo

General Paz N° 725 – Dpto. Río Primero - Córdoba

ORDENANZA N° 744/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 697/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada ordenanza en visto de fecha 01 de octubre 2020, ha establecido la obligación de presentar declaración jurada patrimonial para los funcionarios públicos municipales, lo cual ha generado inquietudes legítimas en relación con la protección del derecho a la privacidad de dichos funcionarios.

Que, tras un análisis detenido, se ha determinado que la aplicación de la mencionada ordenanza ha generado dificultades operativas.

Que asimismo este cuerpo consulto a diferentes escribanos de la zona y/o región con el propósito de que tuvieran la guarda de la documentación referida a la declaración jurada, sin lograr que ninguno de ellos se hiciera cargo de ello.

Que es imperativo revisar y, de ser necesario, adecuar el marco normativo actual en relación con la presentación de declaraciones juradas patrimoniales por parte de los funcionarios públicos municipales, con el propósito de establecer un sistema más equilibrado que respete la privacidad de los servidores públicos, sin descuidar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: DERÓGASE en todos sus términos la Ordenanza Número 697/2020, dictada por este Concejo Deliberante con fecha 01 de octubre del año 2020.-

Artículo 2°: Esta ordenanza entrará en vigor a partir de su promulgación.

Artículo 3°: La presente ordenanza mantendrá su vigencia hasta que se promulgue una nueva normativa que regule la presentación de declaraciones juradas patrimoniales para funcionarios públicos municipales.

Artículo 4°: ELÉVESE copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación, hecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a 03 de noviembre de 2023.-